

QUILMES, 23 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0661/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las Unidades Ejecutoras dependientes de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 900/05 se reconoce la Unidad Ejecutora "Astillero Universidad Nacional de Quilmes" y se aprueba la designación del Arq. Héctor Longarela como director de la misma.

Que la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica sugirió se modifique la denominación de la citada Unidad Ejecutora por el de "Servicios Náuticos y Navales".

Que la Comisión Asesora del control y seguimiento de las actividades de servicios a terceros de esta Casa de Altos Estudios, ha aprobado la pretendida modificación, tal como surge del acta obrante a fs. 237 y 238 del Expediente citado en el Visto..

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención emitiendo el Dictamen N° 390/11, glosado a fs. 244.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la denominación "Servicios Náuticos y Navales" de la Unidad Ejecutora dirigida por el Arq. Héctor Longarela.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00587

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

